

Resolución Nro. UCP-ECL1261-030-2025

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL POR INVITACIÓN ABIERTA**

Nro. EC-L1261-P00091

**"CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA
ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN"**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*
- Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para la implementación del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;
- Que, en el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;
- Que, mediante Resolución No. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa, entre sus funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta delegación;

- Que, a través del documento *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN "SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN"*, de fecha 14 de febrero de 2024, el Director del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB, Mgtr. Guido Caicedo Rossi, expuso la necesidad de contratar una consultoría para el servicio especializado de capacitación y Formación para actividades de Emprendimiento y Pre-aceleración, acotando que: *"Se recomienda proceder con la contratación de este servicio como una acción estratégica clave dentro del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, alineada a los objetivos de promoción del emprendimiento dinámico en Guayaquil. (...)"*;
- Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-I3LAB-0020-2025-OFI de fecha de fecha 14 de febrero de 2025, el Director del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB, Mgtr. Guido Caicedo Rossi, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para solicitar el inicio del proceso para la contratación de una: *"CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN"*, adjuntando al oficio los siguientes documentos: *"Informe de justificación de necesidad"*, *"Términos de Referencia"*, y *"Estimación de presupuesto referencial"*;
- Que, por medio del oficio O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025 suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una *"CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN"* por un valor de USD 34.738,32 (Treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;
- Que, por medio de Memorando Nro. FILE-MEM-0032-2025 de fecha 31 de marzo de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, se comunicó con la Directora del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB (Subrogante), Mba. Carmen Zulema Helguero Alcivar, para sugerir que, con la finalidad de poder emitir resolución de inicio de proceso, se solicite a la Gerencia Financiera de la ESPOL emitir la respectiva certificación presupuestaria por un valor de USD 34.738,32 (Treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para la contratación de una *"CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN"*;
- Que, a través del Memorando Nro. I3LAB-0016-2025 de fecha 31 de marzo de 2025 la Directora del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB (Subrogante), Mba. Carmen Zulema Helguero Alcivar, se comunicó con la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, para solicitar que se emita certificación presupuestaria por un valor de USD 34,738.32 (Treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho 32/100 dólares de los Estados Unidos de América)



más IVA, con la finalidad de dar continuidad al proceso de código EC-L1261-P00091 para la contratación de una "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN";

Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0217-2025 de fecha 04 de abril de 2025, la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, se comunicó con la Directora del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB (Subrogante), Mba. Carmen Zulema Helguero Alcivar, para remitir la certificación presupuestaria Nro. 1002 de fecha 03 de abril de 2025 por un monto de USD 34.738,32 (Treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN", en cuyo texto consta la descripción: "PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PREACELERACIÓN, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN MEMORANDO Nro. I3LAB-0016-2025, PROCESO EC-L1261-P00091. PRESUPUESTO REFERENCIAL \$34,738.32 MAS IVA";

Que, a través del Memorando Nro. I3LAB-0020-2025 de fecha 04 de abril de 2025, la Directora del Centro de Emprendimiento e Innovación – I3LAB (Subrogante), Mba. Carmen Zulema Helguero Alcivar, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, la certificación presupuestaria Nro. 1002 de fecha 03 de abril de 2025 por un monto de USD 34.738,32 (Treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, correspondiente al proceso EC-L1261-P00091;

Que, mediante documento de fecha 09 de abril de 2025, el Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación: "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN", por un valor de USD 34.738,33 (Treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho 33/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, bajo el método de contratación de Selección de Consultor Individual (por invitación abierta) se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261;

Que, a través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-017-2025 de fecha 09 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, resolvió: (i) Autorizar el inicio del proceso contratación de consultoría individual, por método de selección de Consultor Individual (por invitación abierta), de código EC-L1261-P00091 para la contratación de: "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN" con un presupuesto de USD 34.738,32 (Treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho 32/100 dólares



de los Estados Unidos de América) más IVA, en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025; (ii) designar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00091 a María Gabriela Pazmiño Segarra, Presidente, Juan Carlos Moscoso García, Miembro y a Pedro Martín Ortiz Medina, Secretario; y (iii) disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa que gestione la publicación de la convocatoria para la postulación de los consultores interesados en el proceso de código EC-L1261-P00091 en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y que gestione la publicación de la misma convocatoria en el sitio web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, el 10 de abril de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, publicó en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP la convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00091 para la contratación de "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN";

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del proceso para la contratación de "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN" con los respectivos documentos precontractuales en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025 el Servidor de la Gerencia de Comunicación de ESPOL, Amhed Sebastian Flores Ordoñez, se comunicó con el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, para dar a conocer que se llevó a cabo la publicación del proceso de código EC-L1261-P00091 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, a través del documento "INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN" de fecha 29 de abril de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00091, la Comisión de Calificación presentó un resumen de la evaluación realizada en torno a la documentación de los consultores interesados en el proceso, recomendado lo siguiente: "(...) Con los antecedentes presentados, y de acuerdo con la Política para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, la cual establece en el párrafo 5.2.: "(...) Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. (...)"; la Comisión de Calificación recomienda a la Directora Ejecutiva del Programa "Fortalecimiento del



Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano", se adjudique la presente contratación a ANDREA GABRIELA SAMANIEGO DÍAZ, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. "PERFIL DEL CONSULTOR" de los términos de referencia, y "Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación" de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00091 y centrado en los antecedentes de la experiencia acreditada.";

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 29 de abril de 2025 el Secretario de Comisión de Calificación, Pedro Martin Ortiz Medina, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, el documento "INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN" de fecha 29 de abril de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00091;

En uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00091 a través del documento "INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN" de fecha 29 de abril de 2025 correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00091, por medio del cual se recomendó la adjudicación del contrato para la ejecución de una "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN" a la Consultora Andrea Gabriela Samaniego Díaz, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. "PERFIL DEL CONSULTOR" de los términos de referencia, y "Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación" de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00091.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el contrato para la ejecución de "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN" correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00091 con un presupuesto de USD 34.738,32 (Treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, a la Consultora Andrea Gabriela Samaniego Díaz, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía 0924533193, de conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del Oficio O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3.- Designar como administradora del contrato para la ejecución de la "CONSULTORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y PRE-ACELERACIÓN" a la Mgtr. Carmen Zulema Helguero Alcívar, quien ejerce las funciones de Coordinadora de Startups del Centro de Emprendimiento e Innovación I3LAB, la cual deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia del proceso de código EC-L1261-P00091, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, el Reglamento Operativo del Programa, y en la normativa supletoria aplicable.



ARTÍCULO 4.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa gestionar la elaboración y suscripción del contrato adjudicado, en coordinación con la Gerencia Jurídica de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Guayaquil, 12 de mayo de 2025.

Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano

